PODER JUDICIAL
FOLIO
265
Pcia. de Tierra del Fuego

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los cinco días del mes de abril del año 2022, siendo las 10:00 se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución Nº 05/2022 de la Secretaría de Superintendencia y Administración, integrada por los Sres: Ing. Enrique Solchman, Martín Sigot y Carolina Alfonso en carácter de miembros titulares; ello en fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Publica Nº 01/2022, y a los fines de evaluar las ofertas recibidas, tramitado por Expte. Nº 51.317/22, caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ s/ Adq. de licencias de antivirus, encriptación y servicios para seguridad de la información del Poder Judicial".

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Conforme surge del acta de comisión del día dieciocho de marzo (fs. 195) se solicitó a la firma CEDI Consulting SRL acreditar la documentación a fin de subsanar requisitos de carácter formal con el objeto de realizar un correcto análisis.

Con fecha veintitrés de marzo se recibe de la firma CEDING Consulting SRL los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas, conformados en todas sus hojas.

Por lo expuesto, esta comisión concluye que la firma CEDING Consulting SRL presentan la totalidad de la documentación conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico encontramos que la única oferta recibida, siendo la misma de la firma CEDI Consulting SRL, no satisface las necesidades expuestas en los pliegos de condiciones técnicas solicitadas en el punto Nº 7: instalación de los antivirus en estaciones de trabajo compatible con los sistemas operativos Mac OS X 10,14 64-bit en adelante, ser compatible con los sistemas operativos Windows 8 en adelante, ser compatible con los sistemas operativos Windows Server 2012 en adelante, deben indicar si son soportadas versiones de Windows 7 y Windows Server 2008, para lo que el oferente indica que no soporta versiones de software, no da soporte oficial sobre productos que estén fuera del ciclo de vida o de soporte de la marca, solo dará soporte sobre productos que tengan instaladas por lo menos alguna de las últimas dos versiones (de firmware o software) vigentes según el fabricante.

Con base en las conclusiones del análisis técnico de la oferta recibida, resulta insuficiente, no satisfaciendo las necesidades para el resguardo de información de este Poder Judicial.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Atento que la oferta no cumple los requisitos técnicos no se procede al análisis.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

Conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares esta Comision recomienda declarar fracasada la presente Licitación Privada Nº 01/2022, por no cumplir las condiciones tecnicas solicitadas en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Té cnico.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Enrique Gutchman
Director de Informatica
y telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Carlos Martin SIGOT
Administrador de Seguridad Informática
Area de Auditoria y Seguridad Informática
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia